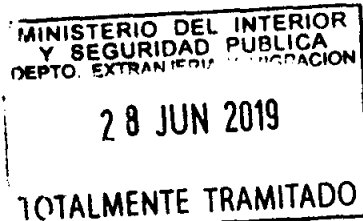


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

NºInt.: 11468113



ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA  
POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 146090

SANTIAGO, 30 de Mayo de 2019

VISTO: estos antecedentes, y por haber tomado conocimiento esta autoridad que don Geancarlos Agustin VASQUEZ LUYO de nacionalidad PERUANA encontraba inscrito en el Proceso de Regularización Extraordinario, cuyo beneficio le fue otorgado mediante Resolución Exenta Nº260876 del 30.07.2018, encontrándose vigente hasta el 14.08.2019.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo Nº597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO Nº3790 DEL 25.05.2017 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE ANTOFAGASTA, formulada por don Geancarlos Agustin VASQUEZ LUYO de nacionalidad PERUANA, mediante la cual solicitó visa TEMPORARIA en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona ha abandonado mantiene un permiso de residencia vigente hasta el 14.08.2019 otorgado por el proceso de Regularización Extraordinario.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública



ABA/NVT/VGL/KLS/APM  
[448] 30/05/2019

  
VIVIANA GONZALEZ LOPEZ  
ENCARGADA SECCION VISAS

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Policía Internacional  
2.- Archivo